



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120200002000
Dte. : EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH
Ddo. : NELSON MALAGUERA TARAZONA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado NELSON MALAGUERA TARAZONA, se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte demandante para que aporte las constancias de notificación que alude como fallidas, como quiera que en el memorial que antecede se informa que se adjunta, pero no existe evidencia de ello en el correo electrónico remitido. De todas formas, se dispone librar oficio a la entidad SALUD TOTAL EPS quien cuenta con base de datos para que suministre la información necesaria como es la dirección y correo electrónico a fin de ubicar al demandado en cita. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra activo como cotizante en la mencionada EPS

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de "Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio", como lo señala el numeral 6° del art. 78, en concordancia con el inciso 2° del art. 125 ibidem. Razón por la cual el Despacho se abstiene por ahora de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se agote este trámite. Librese el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020

OFICIO No. 802

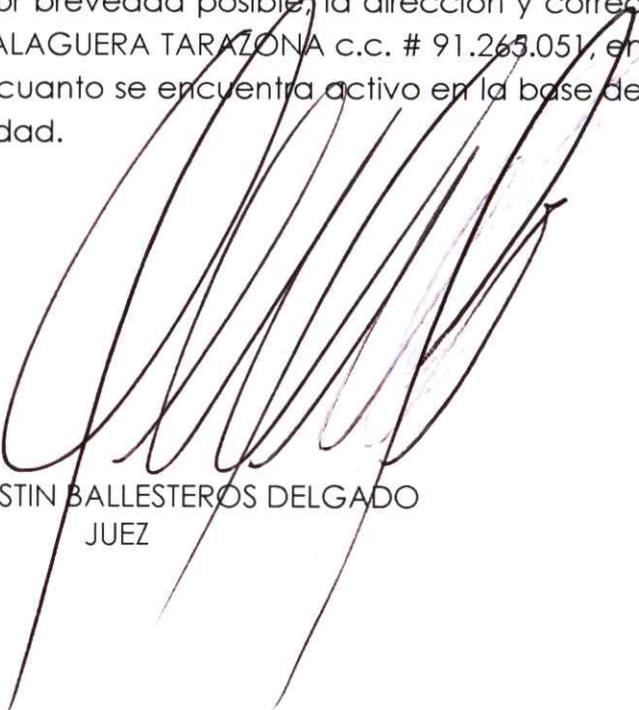
RADICADO No. 68001.4003.001.2020.00020.00

Señores
SALUD TOTAL EPS
Ciudad

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120200002000
Dte. : EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH
Ddo. : NELSON MALAGUERA TARAZONA

Por medio del presente le comunico que, por auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia, se dispuso officiar a usted para que suministre la información necesaria a la mayor brevedad posible, la dirección y correo electrónico del señor NELSON MALAGUERA TARAZONA c.c. # 91.265.051, en su calidad de demandado, por cuanto se encuentra activo en la base de datos de afiliación de dicha entidad.

Atentamente,


PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JR